



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

3289

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2126164).-

PARANÁ; 24 AGO 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el Programa de Convivencia “EnREDarse” perteneciente a la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E. solicita el reconocimiento del Taller “*Los aportes de la comunicación humana para la resolución pacífica de conflictos. La convivencia en el aula*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el presente Taller surge de la necesidad de potenciar los espacios de colaboración que lleven a la revisión de las prácticas educativas en el accionar diario a fin de resignificar la construcción de los vínculos escolares, siendo el rol docente un factor clave en este aspecto por su posibilidad como responsables de propiciar el diálogo y la reflexión en un ambiente de respeto;

Que es necesario trabajar para lograr una comunicación clara, coherente y veraz mediante el desarrollo de habilidades comunicacionales que permitan manifestar lo que sentimos o pensamos ya que la violencia nace por no poder expresar la tensión;

Que dicho Taller tiene como propósito profundizar la participación a nivel institucional consolidando momentos y espacios de construcción colectiva en la promoción de la convivencia escolar, motivando la educación para la paz en las escuelas entrerrianas;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 30 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

*Am!*

///



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Taller “*Los aportes de la comunicación humana para la resolución pacífica de conflictos. La convivencia en el aula*”, organizado por el Programa de Convivencia “EnREDarse” perteneciente a la Dirección de Planeamiento Educativo del C.G.E., destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo con un total de treinta (30) horas cátedra; atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplan los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

Asistentes: 0,51 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,76 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

**DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

Asistentes: 0,30 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, Programa de Convivencia Educativa EnREDarse y oportunamente archivar.-  
RD.

  
Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGME:3

  
Prof. MARIANA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Mario Irazabal de Lencá  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos